



Prensa e Información

Tribunal General de la Unión Europea
COMUNICADO DE PRENSA nº 129/15

Luxemburgo, 26 de octubre de 2015

Sentencia en el asunto T-290/14
Andréi Portnov / Consejo

El Tribunal General de la Unión Europea anula la congelación de fondos de Andréi Portnov, antiguo consejero del ex-Presidente de Ucrania Víktor Yanukóvich

Una persona no puede ser calificada de responsable de apropiación indebida de fondos por el mero hecho de ser objeto de una investigación preliminar

El 5 de marzo de 2014, en respuesta a la crisis ucraniana que comenzó a finales de 2013, el Consejo decidió congelar los fondos y recursos económicos de personas identificadas como responsables de apropiación indebida de fondos del Estado ucraniano o violaciones de los derechos humanos en Ucrania. Andréi Portnov, calificado por el Consejo de «antiguo Consejero del Presidente de Ucrania [Víktor Yanukóvich]», fue incluido, desde el 6 de marzo de 2014 hasta el 5 de marzo de 2015, en la lista de las personas a las que se impuso la congelación de fondos, con la siguiente motivación: «Persona sometida a un proceso penal en Ucrania para investigar delitos en relación con el fraude de fondos públicos de Ucrania y su transferencia ilegal fuera de Ucrania». Portnov solicitó al Tribunal General de la Unión Europea la anulación de su inclusión. Mientras tanto, su nombre fue suprimido de la lista el 5 de marzo de 2015.

Mediante su sentencia dictada hoy, **el Tribunal General estima el recurso de Portnov y anula la congelación de fondos que se le impuso.**

El Tribunal General señala que el Consejo identificó a Portnov como responsable de apropiación indebida de fondos del Estado ucraniano basándose únicamente en un escrito de 3 de marzo de 2014 de la Fiscalía General de Ucrania, que indica que la investigación iniciada, entre otras personas, contra Portnov «ha permitido acreditar la apropiación indebida de fondos públicos en relación con importes considerables y su posterior transferencia ilegal fuera de Ucrania». El Tribunal General considera que **dicho escrito no aporta ninguna precisión sobre los hechos reprochados a Portnov ni sobre las responsabilidades de éste.**

El Tribunal General deduce de ello que la inclusión del nombre de Portnov en la lista no se ajusta a los criterios de designación de las personas sometidas a la congelación de fondos.

NOTA: Contra las resoluciones del Tribunal General puede interponerse recurso de casación ante el Tribunal de Justicia, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución.

NOTA: El recurso de anulación sirve para solicitar la anulación de los actos de las instituciones de la Unión contrarios al Derecho de la Unión. Bajo ciertos requisitos, los Estados miembros, las instituciones europeas y los particulares pueden interponer recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia o ante el Tribunal General. Si el recurso se declara fundado, el acto queda anulado y la institución de que se trate debe colmar el eventual vacío jurídico creado por la anulación de dicho acto.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal General.

El [texto íntegro](#) de la sentencia se publica en el sitio CURIA el día de su pronunciamiento.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667

Las imágenes del pronunciamiento de la sentencia se encuentran disponibles en
«[Europe by Satellite](#)» ☎ (+32) 2 2964106